



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO

"Concejo de Reidores"

RESOLUCIÓN N.02-2024

CONSIDERANDO: Que el concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas.

CONSIDERANDO: : Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo municipal conocer, discutir y aprobar el presupuesto del ayuntamiento, así como la re-estimación que se le hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que no se afectaran las transferencia de crédito que se refieran a los programas de imprevistos ni serán de aplicación cuando se trate de créditos de modificación como consecuencia de reorganización administrativa aprobada por el Concejo Municipal de regidores salvo en el caso de los inciso a) y b), del artículo 341 de ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de los fondos a recibir de FOMISAR, en la Cta. De Proyecto Inversión Comunitaria el Ayuntamiento Municipal de Fantino, le falto por ejecutar en el año 2023, la suma de **RDS\$29,312,051.99**, con relación a lo presupuestado para igual periodo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de A Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por esta, más los ingresos propios.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria del valor recibido para el año 2023, en la Cta. De Proyecto Inversión Comunitaria a través de FOMISAR tiene un balance conciliado al 31 de diciembre del año 2023 de **RDS\$1,700,332.18**.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria del valor recibido para el año 2023, en las Cuentas Corrientes y de Capital del Ayuntamiento Municipal de Fantino, tienen un balance conciliado al 31 de diciembre del año 2023 de **RDS\$364,486.77**

Visto: Los Artículos 52 de la definición y atribuciones del concejo, el Artículo 340 literal a) de régimen transferencia, el Artículo 341 párrafo único de la ley 176-07.

Vista: Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto.

Vista: La Comunicación enviada por el Alcalde de fecha 18/01/2024.

El Concejo de Regidores del Municipio De Fantino.

Resuelve:

Artículo Primero: Se aprueba incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

A.S.S.G. A.I.R. P.A.S. C.B.L. A.W.R.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO

"Concejo de Reidores"

RESOLUCIÓN N.02-2024

CONSIDERANDO: Que el concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas.

CONSIDERANDO: : Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo municipal conocer, discutir y aprobar el presupuesto del ayuntamiento, así como la re-estimación que se le hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que no se afectaran las transferencia de crédito que se refieran a los programas de imprevistos ni serán de aplicación cuando se trate de créditos de modificación como consecuencia de reorganización administrativa aprobada por el Concejo Municipal de regidores salvo en el caso de los inciso a) y b), del artículo 341 de ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de los fondos a recibir de FOMISAR, en la Cta. De Proyecto Inversión Comunitaria el Ayuntamiento Municipal de Fantino, le falto por ejecutar en el año 2023, la suma de **RDS\$29,312,051.99**, con relación a lo presupuestado para igual periodo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de A Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por esta, más los ingresos propios.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria del valor recibido para el año 2023, en la Cta. De Proyecto Inversión Comunitaria a través de FOMISAR tiene un balance conciliado al 31 de diciembre del año 2023 de **RDS\$1,700,332.18**.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria del valor recibido para el año 2023, en las Cuentas Corrientes y de Capital del Ayuntamiento Municipal de Fantino, tienen un balance conciliado al 31 de diciembre del año 2023 de **RDS\$364,486.77**

Visto: Los Artículos 52 de la definición y atribuciones del concejo, el Artículo 340 literal a) de régimen transferencia, el Artículo 341 párrafo único de la ley 176-07.

Vista: Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto.

Vista: La Comunicación enviada por el Alcalde de fecha 18/01/2024.

El Concejo de Regidores del Municipio De Fantino.

Resuelve:

Artículo Primero: Se aprueba incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

A.S.S.G. A.I.R. P.A.S. C.B.L. A.W.R.

Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311101), RDS\$364,486.77, a fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

**Distribución Según Ley
Cta. De Gasto de Persona**

REMANENTE DE GASTO DE PERSONAL

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
01	00	0003	213101	Dietas en el pais	60,000.00
01	00	0003	224101	Pasajes	60,000.00
01	00	0003	223201	Viaticos fuera del pais	38,060.29
SUB-TOTAL REMANENTE					158,060.29

**Distribución Según Ley
Cta. De Educación, Salud y Genero**

REMANENTE DE EDUCACION, SALUD Y GENERO

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
14	00	0002	228704	Servicios de capacitación	31,923.85
SUB-TOTAL REMANENTE					31,923.85

**Distribución Según Ley
Cta. De Servicios Públicos Municipales**

REMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
01	00	0003	228704	Eventos generales	141,140.03
SUB-TOTAL REMANENTE					141,140.03

**Distribución Según Ley
Cta. De Inversión y Obras**

REMANENTE DE INVERSION Y OBRAS

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
01	00	0003	261301	Equipo computacional	33,362.60
SUB-TOTAL REMANENTE					33,362.60

Artículo Segundo: Se aprueba Iniciar, la ejecución de los proyectos aprobados mediante el POA de FOMISAR y la resolución aprobada por el concejo Municipal en el año 2023.

Disminución de Caja y Bancos (Cuenta 311101), RDS\$29,312,051.99, a fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

P.A.S

A.F.R

A.S.S.G
C.R.L

[Handwritten signature]

Cta. De Cta. Proyecto Inversión Comunitaria

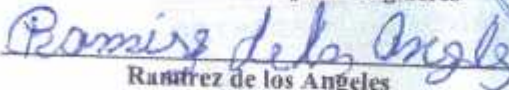
DESCRIPCION DE PROYECTOS	VALOR EN RD\$
FOMISAR - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR ESPERANZA (BERRINCHE) (REM)	483,943.89
FOMISAR - SEGUNDA ETAPA DE LA CIRCUNVALACION (REM)	6,306,007.86
REMOZAMIENTO ENTRADA A FANTINO (2DA. ETAPA) "CONSTRUCCION 2DA. ETAPA DE ACERAS Y CONTENES AVENIDA SANCHEZ" (REM)	521,789.62
FOMISAR - ENTRADA FANTINO ZONA ESTE (LOS PUENTECITOS)	2,357,018.96
FOMISAR - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CORREDOR ECOTURISTICO (REM)	1,258,511.50
FOMISAR - REMOZAMIENTO MERCADO	891,121.57
FOMISAR - CONSTRUCCION DE CANCHA - PRIMER BLOQUE - RESIDENCIAL AURORA, SANGRE AZUL, EL MALECON (REM)	514,110.90
FOMISAR - PROYECTO VIVA EL DEPORTE. REPARACION DE CANCHAS Y PLAY DEL MUNICIPIO: CANCHA DE BACUMI, CANCHA DE SAN MIGUEL, CANCHA DEL BARRIO DUARTE Y CANCHA DE PIÑA VISIA, BAJO TECHO CANCHA DE VOLEIBOL CLUB 4 DE JULIO, PLAY DE BACUMI Y PLAY DE SAN MIGUEL	1,861,721.71
FOMISAR - CONSTRUCCION DE PARQUE, SECTOR LA ALTAGRACIA - MARIA TRINIDAD SANCHEZ	1,262,627.34
FOMISAR - CONSTRUCCION BOULEVAR LA PIÑA (SANEAMIENTO CAÑADA DE SEMO)	8,000,000.00
FOMISAR P.P. - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO LOS MANGOS (SAN MIGUEL) (REM)	2,304,000.00
FOMISAR - TERMINACION DE PLAZA CIVICA COMUNITARIA CAOBAL	1,500,000.00
FOMISAR P.P. - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA COMUNITARIA DE CAOBAL (REM)	681,796.75
FOMISAR P.P. - PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES (ADQUISICION DE LAMPARAS)	434,400.00
FOMISAR P.P. - REPOSICION DE ASFALTO Y BACHO DE CALLES	1,139,800.00
TOTAL GENERAL REMANENTE 2023	29,312,051.99

Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Rep. Dom, a los 23 días del mes de Enero del año 2024, Según el acta N.02-2024


Ana Silvia Suarez Gil de Orrego
 Presidente del Concejo de Regidores




Gabino Antonio Padilla Balbuena
 Alcalde Municipal


Ramirez de los Angeles
 Vicepresidente del Concejo de Regidores

Claribel Torres Florencio
 Regidor


Andrison Espinal Ramos
 Regidor


Carlos de Jesús Joaquín de La Rosa
 Regidor


Antonio Rosario Rodríguez
 Secretario del Concejo